HOSPITAL EL CARMEN AMALFI
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESORA DE CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La E.S.E. Hospital El Carmen del municipio de Amalfi requiere contratar la prestación de servicios profesionales de asesoría en gestión de la calidad y en los sistemas de información en salud, con el fin de apoyar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2006, la Resolución 256 de 2016 y demás normas concordantes y vigentes.

La necesidad de la presente contratación se fundamenta en que la E.S.E. no cuenta dentro de su planta de personal con el talento humano especializado requerido para el desarrollo técnico de dichas actividades, por lo cual se hace necesario acudir a un contratista externo que permita suplir esta necesidad institucional, fortalecer los procesos de calidad y sistemas de información y garantizar el normal funcionamiento de la entidad.

El contratista ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, utilizando sus propios medios, sin que exista subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno, limitándose la relación contractual al cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

"Prestar servicios profesionales de asesoría en gestión de la calidad y en los sistemas de información en salud, orientados al fortalecimiento de los procesos institucionales de la E.S.E. Hospital El Carmen del municipio de Amalfi, en cumplimiento de la normatividad vigente y con el fin de garantizar la mejora continua, la oportunidad y la integralidad en la atención en salud".

2.2. OBLIGACIONES:

Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.

1. Capacitar y sensibilizar a los funcionarios de la E.S.E. Hospital El Carmen de Amalfi en temas generales y específicos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, en sus cuatro componentes: Sistema Único de Habilitación,

Sistema Único de Acreditación, Sistema de Información para la Calidad y Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad – PAMEC.

2. Apoyar a los líderes de los procesos en la actualización, documentación y socialización de los procedimientos, manuales, guías, protocolos e instructivos institucionales, conforme a la normatividad vigente y a los estándares de calidad aplicables.
3. Revisar, actualizar y ajustar, de ser necesario, el manual del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad – PAMEC, conforme a las pautas indicativas del Ministerio de Salud y Protección Social, y liderar técnicamente su implementación.
4. Apoyar el desarrollo del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad – PAMEC, con base en los estándares priorizados por la E.S.E.
5. Ejercer la secretaría técnica y el liderazgo metodológico del Comité Operativo de Calidad y Control Interno, apoyando su funcionamiento mediante la preparación de insumos técnicos, análisis, informes y recomendaciones, sin asumir funciones decisorias o administrativas.
6. Liderar técnicamente la realización de ciclos de auditorías de calidad en los procesos priorizados, documentando resultados, hallazgos y oportunidades de mejora.
7. Apoyar la realización de la autoevaluación institucional frente a los estándares del Sistema Único de Habilitación.
8. Apoyar a la E.S.E. en la atención de auditorías externas de calidad, conforme a lo establecido en el PAMEC y la normatividad vigente.
9. Apoyar a los directivos en la respuesta a los hallazgos derivados de auditorías externas de calidad, así como en la definición y formulación de las acciones de mejoramiento correspondientes.
10. Apoyar la documentación de los planes de mejoramiento orientados al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación.
11. Asesorar y apoyar a los líderes de proceso en la implementación de los planes de mejoramiento para habilitación, acreditación y fortalecimiento de los resultados de gestión.
12. Realizar el seguimiento y evaluación técnica a los planes de mejoramiento de la calidad suscritos para los diferentes procesos institucionales.
13. Presentar al Comité Coordinador de Calidad los avances logrados en el Sistema Único de Habilitación, Sistema Único de Acreditación, Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad y los resultados del Sistema de Información para la Calidad, proponiendo alternativas de mejora continua.
14. Participar en los comités institucionales de la E.S.E. que requieran su asistencia, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

Sistemas de Información en Salud

15. Realizar el monitoreo, acompañamiento y seguimiento a la rendición oportuna, completa y consistente de la información requerida por los diferentes organismos de inspección, vigilancia y control.
16. Elaborar y acompañar la presentación del informe correspondiente a la Resolución 202 de 2021 (antes Resolución 4505 de 2012), ante las diferentes EAPB con las cuales tenga relación contractual la E.S.E.
17. Generar y consolidar informes técnicos a partir de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), garantizando la calidad, oportunidad y consistencia de la información reportada.
18. Acompañar y verificar el adecuado funcionamiento de la estructura del sistema de información de la E.S.E., conforme a los lineamientos normativos vigentes, incluyendo los aplicativos institucionales tales como SISMASTER RIPS, PAISOFT, RUAF (Estadísticas Vitales), SIVIGILA, SIANIESP, BAI (Búsqueda Activa Institucional), reportes trimestrales de Tuberculosis y Lepra y Gestión Transparente.
19. Apoyar y dar soporte a los diferentes informes a presentar en PISIS – SISPRO.
    - Resolución 2175 de 2015. Atención en gestantes y menores de 17 años.
    - Resolución 256 de 2016. Indicadores de Calidad.
    - Circular conjunta 030 de 2013. Cartera.
    - Circular 006 de 2008. SISMED.
    - Circular 002 de 2017. SISDIS.
    - Resolución 2063 de 2017. Programación y seguimiento política de participación social en salud – PPSS.
    - Circular externa 029 de 2017, Resolución 676 del 24 de Abril de 2020. RIPS Extranjeros, RIPS de suficiencia en caso de aplicar.
20. Apoyar y rendir la información correspondiente a las diferentes circulares de la Supersalud
    - Circular 016 de 2016. (Cuentas por pagar, estados financieros)
    - Circular 012 de 2016. PAMEC.
    - Circular 015 de 2016. Accidentes de tránsito.
    - Circular 008 de 2018. Audiencia pública.
    - Circular 002 de 2020. Asociación de usuarios.
    - Circular 014 de 2020. Facturación y recaudo.
    - Circular 019 de 2020. Contratación
    - Circular 09 de 2016. SARLAF (en caso de aplicar)

21. Apoyar la rendición de información en las plataformas y sistemas exigidos por los organismos de control del Estado, tales como Gestión Transparente y SIHO (producción y calidad), entre otros que resulten exigibles durante la ejecución del contrato.
22. Asesorar en la definición, medición, análisis y seguimiento de indicadores que permitan evaluar la gestión institucional, la calidad de la atención y el desempeño de los procesos.
23. Elaborar y presentar informes estadísticos y de análisis de información dirigidos a los organismos de dirección, vigilancia y control, así como a la Gerencia y demás instancias internas de la E.S.E.
24. Proponer e implementar mejoras en los flujos de información, validación de datos y controles internos que fortalezcan la confiabilidad de los sistemas de información institucionales.
25. Acompañar a la E.S.E. en la adopción y actualización de lineamientos técnicos relacionados con interoperabilidad, calidad del dato y seguridad de la información en salud.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.1. VALOR: El presupuesto oficial establecido para esta contratación es de **CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/L ($4.423.230)**

3.2. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado al CONTRATISTA mediante la presentación de **cuenta de cobro mensual**, de conformidad con la ejecución del objeto contractual, así: Un pago de manera mensual y vencida, por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/L ($4.423.230)** cada uno, y/o de forma proporcional al tiempo de prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar. Cada pago se efectuará en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación de la respectiva cuenta de cobro ante la E.S.E, siempre y cuando se acredite: El cumplimiento del objeto contractual, la presentación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente, y el concepto favorable del supervisor del contrato.

3.3. PLAZO ESTIMADO: El plazo de ejecución del presente contrato será de **UN (1) MES**, contados a partir del **UNO (01) hasta el treinta (31) de octubre de dos mil veintiséis (2026)**, inclusive.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato se ejecutará en la E.S.E. Hospital El Carmen del municipio de Amalfi, departamento de Antioquia, sin perjuicio de que, por la naturaleza del objeto contractual, algunas actividades puedan desarrollarse desde otros lugares, cuando así se requiera.

3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para esta contratación se requiere de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la E.S.E en el rubro **2.1.2.02.02.008.02 Servicios Personales Administrativos.**

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para la ejecución de las tareas antes mencionadas, se tiene previsto la selección del posible contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con lo previsto en el Estatuto y manual de Contratación aprobado según Acuerdo de Junta Directiva N°13 del 28 de mayo de 2026 de la E.S.E Hospital el Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

La E.S.E. Hospital El Carmen de Amalfi requiere la prestación de servicios profesionales especializados como Asesora de Calidad y Sistemas de Información en Salud, con el fin de apoyar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud – SOGCS, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1011 de 2006, la Resolución 1446 de 2006 y demás normas concordantes y vigentes que regulan la calidad de la atención en salud.

La contratación del referido servicio resulta necesaria y conveniente, en tanto permite fortalecer los procesos institucionales asociados a la gestión de la calidad, la auditoría para el mejoramiento continuo, el manejo y reporte oportuno de la información en salud y la atención de los requerimientos de los organismos de inspección, vigilancia y control, garantizando así el normal funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de sus fines misionales.

Dado que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, cuya ejecución demanda conocimientos técnicos y experiencia específica, la selección del contratista se realizará mediante contratación directa, conforme a la normatividad vigente, teniendo como factores determinantes para identificar la oferta más favorable los siguientes:

- La idoneidad, experiencia y capacidad técnica del contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- El análisis de oportunidad y conveniencia de la contratación para la E.S.E.
- El valor de la propuesta, en condiciones de razonabilidad y acorde con los precios del mercado.

En consecuencia, la oferta más favorable será aquella que garantice el cumplimiento eficiente del objeto contractual, en condiciones técnicas y económicas que resulten beneficiosas para la entidad.

6. SUPERVISIÓN:
Estará a cargo de la **Gerencia de la E.S.E** quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como la calidad de los servicios ofrecidos e igualmente, velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATO:
Incumplimiento del objeto u obligaciones del contrato: este es un riesgo de probabilidad media e impacto alto; diversos factores pueden incidir en la variabilidad de los resultados esperados. Este riesgo se asigna al contratista quien debe gestionar todas las variables para evitarlo o mitigarlo. Por su parte la E.S.E. ejercerá seguimiento a la ejecución y de acuerdo al monto, exigirá la suscripción de garantía de cumplimiento en los términos del Estatuto de contratación.
Incumplimiento de las especificaciones - calidad del bien o servicio: este es un riesgo de probabilidad media y e impacto alto; diversos factores pueden incidir en la variabilidad de los resultados esperados. Este riesgo se asigna al contratista quien debe gestionar todas las variables para evitarlo o mitigarlo. Por su parte la E.S.E. ejercerá seguimiento a la ejecución y de acuerdo al monto, exigirá la suscripción de garantía de cumplimiento en los términos del Estatuto de contratación.

8. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:
Para todos los efectos legales LA CONTRATISTA deberá acreditar y anexar los siguientes documentos: Hoja de Vida de la Función Pública – RUT – Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía - Tarjeta Profesional - Constancia de afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensión - Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) – Certificado de antecedentes Judiciales - Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016), acta de grado, diploma, propuesta de servicios, y demás documentos requeridos por el contratante para el perfeccionamiento del contrato.

9. GARANTÍAS:
En atención a la naturaleza del contrato, a su cuantía y a que se trata de un contrato de

prestación de servicios profesionales, la E.S.E. Hospital El Carmen del municipio de Amalfi no exigirá la constitución de póliza de garantía, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente aplicable a la contratación estatal.

Por lo anterior consideramos oportuno y conveniente se realice la presente contratación.

Dado en Amalfi, a los 30 días del mes de septiembre de 2026.

MIRYAM ALEYDA ZAPATA MONTOYA
Gerente
E.S.E Hospital el Carmen

NIT. 890.982.101-8 +57 300 916 65 24 Calle 23 Colombia #23-40, Amalfi, Antioquia
secretaria@hospitalelcarmen-amalfi-antioquia.gov.co
www.hospitalelcarmen-amalfi-antioquia.gov.co

Vigilado Supersalud

HOSPITAL EL CARMEN
AMALFI
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
"un hospital con calidad humana"

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN
NIT. 890.982.101 - 8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: D26 1194
Expedida a los 29 días del mes de Septiembre de la Vigencia de 2026

EL suscrito jefe de división de presupuesto certifica que existen recursos en los rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	C - COSTOS	VALOR
212020200802	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS (CONTADOR, ABOGADO, OTR		4,423,230
		TOTAL	4,423,230
SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/L			

ATENDER: SERVICIO PROFESIONALES DE ASESORIA EN GESTION DE LA CALIDAD Y EN LOS SISTEAS DE INFORMACION EN SALUD, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES

Dependencia Solicitante:
Dependencia que Autoriza:
Fecha de Vencimiento: 12 31 de 2029
Código Plan de compra:
Código Plan de Acción:
Elaborado Por: TEMP

FIRMA

